



Realización de pruebas diagnósticas para la detección del Covid-19 en el ámbito de las empresas.

14 de mayo de 2020

- ✦ [Orden SND/404/2020, de 11 de mayo, de medidas de vigilancia epidemiológica de la infección por SARS-CoV-2 durante la fase de transición hacia una nueva normalidad.](#)

A partir de estas órdenes, el Ministerio de Sanidad ha editado las ***"Instrucciones sobre la realización de pruebas diagnósticas para la detección del covid-19 en el ámbito de las empresas"*** en las que se indican los criterios a considerar para la realización de pruebas diagnósticas en el ámbito laboral, que vienen a reforzar la, ***"Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de covid-19 Indicadores de seguimiento"***, actualizada a 12 de Mayo